

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 se publica el siguiente:

**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. SG 0009 LP 2020**

El presente proceso de selección es adelantado por la Agencia de Renovación del Territorio - ART conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia de Renovación del Territorio, en adelante ART, NIT.901.006.886-4.
- 2. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ART atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
- 3. OBJETO:** Prestar el servicio de organización de la documentación de conservación permanente del fondo documental acumulado de la Agencia de Renovación del Territorio aplicando la tabla de valoración documental de la entidad de conformidad con el anexo técnico.
- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la naturaleza de este y el presupuesto oficial establecido, la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Licitación Pública la cual se adelantará de conformidad con la subsección 1 de la sección 1 de las modalidades de selección del Decreto 1082 de 2015. y/o normas que lo regule, modifique complementé sobre la materia.
- 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses o hasta agotar los recursos asignados para esta vigencia, termino contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin que supere la actual vigencia.
- 6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial estimado y se constituirá bolsa de recursos a monto agotable
- 8. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra soportado con el CDP No. 29420 del 2020-04-15, rubro A-02-02-02-007-003 A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, expedido por el área financiera de a ART.
- 9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.**



De conformidad con el análisis, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte para Salvador y Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso, el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

10. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual dice “La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1.

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2.

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”

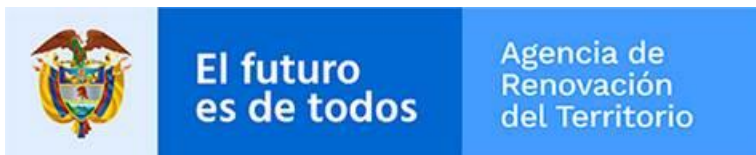
Teniendo en cuenta que para el 2020, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$380.778.000 (información suministrada por MinTIC, vigente hasta el 31/12/2021) y el presupuesto del proceso NO supera este valor, el proceso será susceptible de limitar a Mypimes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal fin señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no al evento de subasta.



Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II en el proceso respectivo

Los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II. y 2) Tener conexión a internet estable.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El establecido en la plataforma del SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>